ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 80/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Razón del Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de	Sin registro
Controversias Constitucionales y de Acciones de	
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos	
de este Alto Tribunal.	

Conste.

Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la razón del Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, el oficio 6443/2022 que contiene la transcripción del acuerdo de diez de agosto del presente año, dictado en autos de la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.

Atento a lo anterior, con apoyo en el artículo 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 305 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley, notifíquese a la referida autoridad, en su residencia oficial, por esta ocasión, el indicado oficio, así como el presente proveído; además, requiérasele para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que, de no cumplir con lo anterior, las subsecuentes se le harán por lista, hasta en tanto cumpla con lo indicado.

Con apoyo en el artículo 287 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.

Finalmente, con fundamento en los numerales 1 y 9 del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este auto.

**Notifíquese.** Por lista y, <u>por esta ocasión</u>, mediante oficio en su residencia oficial, al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

En ese orden de ideas, <u>remítase la versión digitalizada del presente</u> <u>acuerdo, así como del oficio 6443/2022</u>, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en la ciudad de Tepic, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el

Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la normativa reglamentaria, <u>lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder</u> Ejecutivo del Estado de Nayarit, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 957/2022, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva que acrediten fehacientemente la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 80/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 152907

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02	certificado		<b>J</b>		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2022T21:22:42Z / 26/08/2022T16:22:42-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	1e f6 6f 7d 24 f3 d4 a8 17 27 0c 8b 4c 88 53 fl	o 9d 61 9c ab 5e 5b 71 10 89 35 7e 47 05 a0 48 46 96 c2	c3 ef eb ee 6b	68 b8	6a bc 74 a3 e		
	77 e1 d6 7d dc 83 b0 66 45 a4 de 06 1a ed f2	a8 01 82 6b fc 16 4e 50 54 30 19 06 31 a3 d5 3d a5 66 7f	32 a9 7b 0e 7	d b8-7	96 3c 65 74		
	43 4b 0c 8c 66 67 df 17 60 74 f6 4c 88 6b 6f f6 d7 63 23 c2 ec 97 d0 0e 75 fe 7e 76 72 f1 d3 b4 5e d8 41 a6 13 f3 5c c9 b2 0d be 79 5d 5b						
	f6 f9 7a 30 20 2e ed 42 12 d9 d6 14 46 19 15 31 bd 2d 5e 7f 61 31 99 0b 53 8a f5 <del>38 8e 09</del> 1c fb 89 20 c7 60 4a 74 9c/8e ea da 53 f0 1b 45						
	53 88 87 96 d6 2e ec 54 63 b1 23 61 f6 86 7c	e0 a4 c1 12 83 17 3e 24 3a fb f9 fd 1e bc b9 e4 80 5e 23	83 d8 25 e1 b8	ea 38	85 df 89 66 fd		
	8d 4d 54 90 2b 39 bb 9f c0 d1 67 e4 dd 25 b4 9e 32 66 d3 fe 70 6f 9b 2f a9 9b 6e						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2022T21:22:42Z / 26/08/2022T16:22:42-05:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2022T21:22:42Z / 26/08/2022T16:22:42-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4996913					
	Datos estampillados	DCFF58ACF40769D437CDFF060CDEFF30FC4E886411	B42104568D0	C3AD4	5C85F43		
		• / • • • • • • • • • • • • • • • • • •					

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2022T17:59:41Z / 26/08/2022T12:59:41-05:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	91 84 42 ae ae 44 04 71 1b d7 be 33 a2 e8 47	7 7c a6 e6 c7 3f 86 1a 5d a1 69 c7 06 3c b1 90 f4 62 ac a	c a3 8e b9 15 3	c ea c	9 19 d5 75 2c		
		4a 38 5d 91 c4 1d b5 ab 8e 4d 57 c5 f1 39 c2 80 53 d7 1					
	2f a0 70 49 7d 6c 22 42 b9 a1 74 6b 4e 98 a6	11 f0 ce f9 a1 45 62 08 d0 91 a7 37 6d 43 2a 38 35 76 78	8 3f 6c f0 32 ab	28 4a	05 87 80 fd 2		
	71 fd eb 5e e3 22 24 86 b6 c9 c3 b5 28 2b 85 d4 1e a9 3b aa 4d 4e 09 c6 e1 11 47 db ab 84 e6 35 6e db 42 5b 0e 46 cf 9b 44 34 ed 10 b						
	1c 66 35 c4 58 7b 2c 7b e2 93 55 d3 6e d8 56 5c c7 12 48 08 62 89 3e 24 04 39 df 96 c2 37 ba f5 72 19 e5 59 03 af 31 83 62 8c c4 59 bc						
	55 79 3a 58 b3 f5 26 6d af fa b0 43 93 9a b8 21 18 10 ac fc 13 1f a7 35 1a a9 e0 56 53 59						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2022T17:59:41Z / 26/08/2022T12:59:41-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2022T17:59:41Z / 26/08/2022T12:59:41-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4995939					
	Datos estampillados	5E46488497DB0FCED7AA7024618750C80A2ACD76F	5FCB6061E48F	DE770	)7DD84B		